

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21670

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2021.

Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución Nº 11/21 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 27/9/21) se fija para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) A partir del 1/9/2021, en \$ 31.104.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 155,52.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- b) A partir del 1/10/2021, en \$ 32.000.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 160.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- c) A partir del 1/2/2022, en \$ 33.000.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 165.- por hora para los trabajadores jornalizados.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada